

el señor secretario diera lectura a la lista de asuntos pendientes. (*Leyóse.*)

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—El señor Ministro del Interior dirá cuales de los proyectos de que se ha dado cuenta, merecen preferente discusion.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Me parece que todos los proyectos de lei que se acaba de mensionar por el señor Secretario, i que ocupaban la atencion de la Cámara en las últimas sesiones del año pasado, pueden ser indistintamente materia de pronta discusion para la sesion próxima venidera.

El señor **Corea** (Vice-Presidente).—Queda, pues, en tabla el proyecto de lei sobre reforma de la Contaduría Mayor que está en segunda lectura.

A indicacion del señor Vice-Presidente se acordó el nombramiento de las siguientes Comisiones permanentes:

Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, compuesta de los señores Lira, Torres i Perez (don Santos.)

Comision de Gobierno i Relaciones Exteriores, compuesta de los señores Ovalle, Concha i Solar (don Bernardo.) Comision de Hacienda e Industria, compuesta de los señores Solar (don Francisco de Borja), Vial i Matte.

Comision de Educacion i Beneficencia, compuesta de los señores Alcalde, Guzman i Correa.

Comision de Guerra i Marina, compuesta de los señores Maturana, Marin i Errázuriz (don Fernando.)

Comision de Negocios Eclesiásticos, compuesta de los señores Güemes, Huidobro i Cerda.

Comision de Policía, compuesta del señor Presidente, Vice i Secretario.

El señor **Güemes**.—Pido señor Vice-Presidente que ántes de levantarse esta sesion, se fije la hora en que debamos reunirnos los dias de senado. Yo propongo que se establezca que los señores senadores se reunan a la 1 i media rijiéndose por el reloj de la secretaria; en la intelijencia que si para esa hora no hai número, ya no pueda celebrarse sesion en ese dia.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Será sin embargo, preciso acordar algunos minutos de espera, para que puedan asistir los señores Senadores cuyos relojes no esten mui de acuerdo con el de la secretaria.

Propongo por lo tanto que se cite a los señores Senadores para la una i media en los dias de costumbre, i se aguarde hasta las dos.

El señor **Güemes**.—Este acuerdo me parece malo, porque sucederá que aquellos Senadores que sean exactos tendrán que llevarse de planton en la secretaria aguardando, quizá inútilmente, hasta las dos de la tarde.

Ahora, si se quiere que la citacion sea para las dos de la tarde, está bien; pero quede prevenido que si a esa hora, no hai número, ya no podrá haber sesion en ese dia.

Hago formal indicacion para que se establezca que las sesiones tengan lugar los dias de costumbre a la una i media de la tarde, i que si a esa hora no hai número suficiente para formar sala, no haya sesion en ese dia.

A primera vista parece que esta indicacion no lleva otro objeto que si para la una i media no hai suficiente número, los señores Senadores pueden retirarse a sus casas. No, señor, mi indicacion tiende a salvar un inconveniente grave.

Supongamos que se tenga interes en que tal o cual Senador no tome parte en la discusion de tal dia; se le hace aguardar, caso que asista, hasta la una i media; no hai número a esa hora, el Senador se retira, i media

hora despues hai sesion. Ese Senador queda entonces indebidamente escludido de la discusion: miéntras que esto no sucederia si la Cámara conviene en no aguardar despues de la hora establecida. Pido así, que se vote mi indicacion.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Se votará la indicacion del señor Güemes.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Si se desecha esta indicacion queda aprobada la del señor vice-presidente?

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—La mia se votará en seguida, en caso en que la Cámara no aceptara la indicacion del señor Güemes.

*Votada la indicacion del señor Güemes, resultó desechada por 12 votos contra 2.*

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Se votará mi indicacion sobre que se fije como hora de reunion desde la una i media hasta las dos de la tarde. Esto es, los señores senadores quedarán citados para la una i media segun el reloj de secretaria, i se aguardarán hasta las dos de la tarde; si a esta hora no hai número suficiente, no podrá haber sesion en este dia.

*Votada la indicacion, resultó aprobada con un voto en contra.*

El señor **Güemes**.—En la lista de asuntos pendientes a que acaba de darse lectura, hai algunos que no tienen oportunidad i que deben eliminarse. Proponga pues que dicha lista pase a una comision especial para que diga cual de esos proyectos deben eliminarse i no figurar entre los asuntos pendientes. Entre esos asuntos, hai por ejemplo un proyecto de lei de 1847, sobre jubilaciones. Otro sobre que se declare de utilidad pública unos llanos de Alquen: ambos proyectos han sido ya materia de leyes posteriores.

Como aquellos puede haber algunos otros, i es preciso hacerlos desaparecer de la lista para que solo figuren los que son de verdadera utilidad.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Si a la Cámara parece, se nombrará para este objeto una comision compuesta de los señores Güemes i Marin para que formen la lista en el mismo sentido que indica el señor Güemes, i presenten el respectivo informe.

*Así se acordó.*

*Se levantó la sesion.*

SESION 2.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1867.

*Presidencia del señor Tocornal.*

SUMARIO.

Aprobacion del acta i cuenta del señor Secretario.—Una indicacion del señor Ministro de la Guerra sobre pronta discusion de unos mensajes del Gobierno.—El señor Ovalle hace una interpelacion al señor Ministro del Interior.—El señor Ministro del Interior contesta a la interpelacion en una parte i declara que el segundo punto que la forma no es de su resorte.—El señor Ovalle dirige al señor Ministro de Marina, el segundo punto de la misma interpelacion i dicho señor Ministro declara que la materia corresponde al Ministro de Hacienda.—A sollicitud del señor Ovalle se oficia para que conteste a su interpelacion, al señor Ministro de Hacienda.—Apruebase en jeneral i particular un proyecto de lei sobre residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso. Acuérdase discutir en sesion secreta unas propuestas de ascensos militares, i así se las despacha.—Se acuerda pedir fondos al Gobierno para gastos de Sala i Secretaria.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Correa de Saa, Covarrúbias, Errázuriz, don Federico, Güemes, Marin, Matte, Maturana, Ovalle, Perez, don Santos, Solar, don Francisco de Borja, Torres i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de tres mensajes i un oficio del Presidente de la República: el primero relativo a que el Congreso permita la residencia de cuerpos del ejército permanente

en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia; el segundo pidiendo el acuerdo del Senado para conferir la efectividad de sus grados a los Coroneles graduados don Santiago Salamanca i don Alejo San Martin; i el tercero solicitando el mismo acuerdo para conferir la efectividad de su empleo al Capitan de Navío graduado don José Anacleto Goñi; i con el último acompaña los antecedentes relativos a la carta de naturaleza que solicitan don Ibes Maria Costalin i don Eujenio Zott, naturales de Francia, don Ramon Torres de, la República Argentina, don Mariano Rodriguez i don José María Onaindi, de España, don Enrique Milbrart, don Carlos Bronei, don Alberto Betz i don Eduardo Fbaltenhof, de Alemania, don Bernardo Antonio Zahn i don Enrique Klenk, de Prusia, don Francisco Pereira, de Portugal i don Clemente Hidalgo del Perú, i residentes el 1.º i 3.º en Copiapó, el 2.º i el 9.º en Ancud, el 4.º en Petorca, el 5.º en Carelmapu, el 6.º, 10.º, 11.º i 12.º en Valparaiso, el 7.º i 8.º en la Laja i el último en San Fernando.—De un oficio del Juez de Letras de Vallénar remitiendo una informacion rendida por don Antonio Franco sobre nulidad de la eleccion de Diputados i electores de Senadores.—De un informe de la Comision especial nombrada para dictaminar sobre los proyectos que deben eliminarse de la lista de asuntos pendientes.—De dos solicitudes sobre cartas de naturaleza de los súbditos españoles don Rufino Llera, i don Félix Capdevila. Finalmente, el Secretario presentó la cuenta documentada de los gastos hechos en la Sala i Secretaría del Senado desde el 3 de junio de 1866 hasta el 31 de mayo del presente año. Todos estos asuntos se reservaron para segunda lectura, con escepcion del último que se mandó pasar para su exámen a la Comision de policia interior.

Acto continuo se incorporó a la Sala prestando el juramento de estilo el señor Senador suplente don José Francisco de la Cerda.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Como el Senado no tiene ningun proyecto despachado por las comisiones respectivas, suplicaré a la Honorable Cámara se sirva en la sesion de hoy dar preferencia a los asuntos de que acaba de darse lectura. El primero de esos proyectos es mui urgente i al mismo tiempo sencillo, pues consta de un solo artículo; es cosa de todos los años, i podrá despacharse sin pérdida de tiempo.

El otro que trata del ascenso de algunos jefes del ejército, tampoco creo que ocupará mucho la atencion de la Honorable Cámara, porque se trata de un verdadero acto de justicia, concediendo una recompensa a los servidores de la patria que ahí se mencionan.

Espero de consiguiente que el Senado no tendrá dificultad para discutir desde luego ambos proyectos remitidos por el Presidente de la República.

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oido la indicacion que acaba de hacer el señor Ministro de la Guerra; si no hai oposicion, se procederá a dar segunda lectura a esos proyectos.

El señor **Ovalle**.—Por mi parte, no tengo inconveniente para que se trate hoy mismo de los proyectos referidos. Pero querria que ántes, el señor Ministro del Interior me dijera el día en que podrá contestar a una interpelacion que quiero hacerle, en caso que Su Señoría no pudiese hacerlo hoy mismo. Inmediatamente despues, podrá la Cámara ocuparse de los proyectos antedichos.

De manera que, si el señor Presidente me lo permite, continuaré haciendo uso de la palabra.

El señor **Presidente**.—El señor Senador tiene la palabra.

El señor **Ovalle**.—Desearia que el señor Ministro

del Interior, ya sea en esta sesion, o en cualquiera otra que Su Señoría fijase, se dignara decirnos cuáles son las providencias que ha tomado para aliviar la suerte desgraciada de esos trescientos o cuatrocientos chilenos que lejos de sus hogares, abandonados en el desierto de Atacama, no han recibido el salario que se les debe en recompensa de sus trabajos, i en cumplimiento de los contratos hechos, ni tampoco algun alimento, a tal punto que si no hubiera sido por el socorro que de alguna manera les prestó el señor prefecto de Cobija, la mayor parte de ellos habria talvez muerto de hambre.

No hago al señor Ministro del Interior el agravio de creer que Su Señoría haya mirado con indiferencia esta desgracia; al contrario, espero que habrá enviado algun buque de la República para devolver a sus hogares a esos infelices, i que tambien habrá practicado diligencias para que el contratista de que dependen cumpla con sus obligaciones, i no burle los derechos de esos ciudadanos de la República.

A propósito del contratista, permítame la Cámara decir que no es esta la mejor prueba que nos pueda dar de que ese sujeto cumplirá fielmente los compromisos contraidos con nuestro Gobierno. Este primer paso que da en Mejillones, nos debe inspirar bastante desconfianza; de manera que si esa casa se ha comprometido con el país por una considerable cantidad de dinero que el Gobierno de Chile le ha adelantado, como tengo razon de creer, no sería difícil que en poco tiempo nos veamos en algun grave embarazo, i perdamos esa suma que segun datos, lejos de ser indiferentes, creo no baje de quinientos o seiscientos mil pesos. En las actuales circunstancias de la hacienda pública, este golpe sería fatal, i acusaría la imprevision de nuestro Gabinete. Día por día en el Mensaje del Presidente de la República se nos anuncia que debemos prepararnos a sancionar nuevas contribuciones, nuevos sacrificios, a fin de equilibrar los gastos públicos con las entradas.

Si lo poco que tenemos no se emplea con acierto, i útiles economías, sino que se gastan en buques que no sirven al objeto destinado; en costear la escuadra aliada ociosa; en mantener un numeroso ejército, i en una cantidad de ascensos que no tienen antecedente en nuestra administracion; i sobre todo si se confía sin las precauciones debidas con esos caudales al primer aventurero que quiere explotarnos, se puede estar seguro de que por grandes i constantes que sean los sacrificios que haga el país, todas nuestras economías serán insuficientes para establecer el equilibrio que se desea. Además, un procedimiento de esta naturaleza tendrá el inconveniente de la resistencia o mala voluntad con que se recibirían las contribuciones.

Si lo poco que hai no se gasta en lo que es debido, claro es que jamás nos levantaremos del estado de postracion en que nos encontramos.

Dirijo esta interpelacion al señor Ministro del Interior, no para hacerle un cargo sino para que nos dé las esplicaciones necesarias, i calme, si le es posible, la ansiedad pública que se ha hecho ya sentir, con motivo de aquellas ocurrencias.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para dar al señor Senador las esplicaciones que ha tenido a bien pedir al Ministro del Interior, respecto de la situacion en que se encuentran algunos de nuestros conciudadanos en el territorio de Mejillones.

Su Señoría ha interpelado al Ministro que habla, para saber si ha tomado alguna medida sobre mejorar la situacion de esos individuos.

A este respecto, mui fácil me es satisfacer al Ho-

norable señor Senador, contestando que el Gobierno no ha mirado de ninguna manera con pacífica indiferencia la suerte de aquellos chilenos que fueron a trasladarse a ese punto, halagados de promesas de trabajo, i por consiguiente de que les serian remunerados sus servicios por el empresario que iba a hacer la explotacion de las guaneras de Mejillones.

El Gobierno no tuvo conocimiento, ni ménos intervencion en ese arreglo, celebrado únicamente entre el contratista i aquellos individuos. Estos salieron de su cuenta i riesgo, i en la forma que habrian podido salir de la República para cualquiera otra parte de América o de Europa.

Despues he sabido que algunos de aquellos operarios se quejaban de que el contratista no cumplia con las obligaciones estipuladas con ellos. Mas ¿qué podia hacer el Ministro a este respecto, tratándose de personas que se quejaban solo de la falta de ejecucion de un contrato particular, sin tener antecedente alguno que manifestase la existencia de un compromiso formal celebrado entre ellos i el señor baron de la Rivière, esplorador de Mejillones?

En tales circunstancias, pues, el Ministro se limitó a escribir a nuestro Cónsul en Cobija, que es la representacion chilena que estaba mas próxima al lugar de los sucesos.

Pero en ese oficio, el Gobierno se limitó a lo que era posible, en los límites de la prudencia i de la legalidad; de consiguiente, no pudo hacer mas que recomendar a su ajente que investigase lo que habia en el particular; ver si ciertamente el contratista habia faltado a sus compromisos; cuáles eran las dificultades i la naturaleza de los hechos. Se le recomendó al mismo tiempo que prestara a esa jente toda la proteccion que le fuere dable; que esta proteccion la hiciese estensiva, por todos los medios posibles, hasta suministrar a esos individuos algun dinero a fin de que pudiesen a lo ménos atender a las exigencias mas premiosas de la vida; que tan pronto como recibiesen los datos necesarios que se le recomendaban, sobre saber si en efecto el empresario habia o no cumplido hasta entónces con las obligaciones de ese contrato los trasmitiese al Gobierno; si el señor baron de la Rivière habia o no remitido a su representante en Chile los fondos necesarios para atender a los trabajos en grande escala que debian emprenderse en aquel punto; si, los chilenos que habian sido llevados a Mejillones halagados con promesa de trabajo i correspondientes expectativas, habian sido pagados o no de sus sueldos; i en fin, si era tal la desgracia de esos trabajadores, que el Gobierno de la República se encontrara en el deber de mandar algun buque para recogerlos i trasportarlos nuevamente a sus hogares.

Esto es todo lo que el Gobierno ha podido prudentemente hacer hasta ahora con respecto al asunto en cuestion, limitándose a recomendar la proteccion de esos ciudadanos; i solicitar los informes i cuantos detalles fuesen posible recoger sobre la realidad de las circunstancias. Pero, estos informes no los ha recibido aun el Gobierno; i por consecuencia no ha podido pasar adelante.

Puede ser que los informes de nuestro representante en Cobija resulte que, la situacion de los chilenos en Mejillones no sea tan mala i desesperante como ha entendido el Honorable señor Senador. Talvez el representante de la casa explotadora de esas guaneras, habrá recibido ya los fondos necesarios para satisfacer las obligaciones contraidas con esos trabajadores. ¿Entónces, cuál seria la urjencia del Gobierno? Ninguna, sobre todo desde el momento en que esa jente se ha movido libre e independiente para ir en busca

de una situacion lucrativa halagados con expectativas verdaderas o falsas.

Sin embargo, si la condicion de aquellos, fuese otra; si realmente esas personas se encontraron abandonadas como se dice; entónces el Gobierno tomará las medidas convenientes, i mandaria un buque de la narchas otras ocasiones a favor de aquellos chilenos que encontrándose en situacion desgraciada en pais para que repatriase a esos infelices. Esta es una medida que se toma ordinariamente en casos de igual naturaleza; que no se adoptará solo con respecto a los trabajadores de Mejillones, sino que los Gobiernos de la República han practicado en extranjero, no tienen como pasar la vida. El Gobierno en repetidas veces ha hecho estos mismos gastos, sirviéndose para ello de sus Cónsules.

Por lo demas, me cabe la satisfaccion de asegurar al señor Senador i a la Honorable Cámara que el Gobierno nunca ha pensado en anticipar la mas insignificante suma a cuenta de la contrata para la explotacion de las guaneras de Mejillones.

Por el contrario, ese contrato está reducido a que la casa contratante esplota el guano que se encuentra en Mejillones, en aquella parte de territorio que pertenece a Bolivia, segun arreglo hecho entre ámbas Repúblicas i que fué aprobado por este Congreso en el año anterior.

Ademas, la casa explotadora de esos guaneras se ha obligado, a esportar anualmente cuarenta mil toneladas de ese producto, pagando el valor de cada cargamento.

Esto es todo lo que el Ministro del Interior puede por ahora decir con respecto al asunto que habia sido materia de la interpelacion. No sé, pues, si las esplicaciones que he dado podrán satisfacer la ansiedad que ha manifestado el Honorable señor Senador sobre la suerte de esos infelices que se encuentran en Mejillones, ansiedad que no puedo ménos de aplaudir.

El señor **Ovalle**.—He creído, señor, que los diarios, i las cartas de personas muy respetables i dignas de fé, eran bastante para comprender que la situacion de esos trescientos cincuenta o cuatrocientos chilenos, era tal, que si no se les socorria podrian amotinarse o morir de hambre.

El señor prefecto de Cobija, creyendo que eran como 14,000 pesos los que a esa jente se debia, contrajo en el pais un empréstito por esa suma, siendo la mitad en dinero sonante i la otra mitad en billetes, suma que distribuyó entre aquellos trabajadores. Mas, en ese momento el mismo señor Quevedo supo que en lugar de 14,000 pesos se debian 34 o 36,000 pesos. Por consiguiente, los trabajadores no se conformaron con ese pequeño auxilio. Ademas, la exasperacion de aquellos aumentó al ver que los negociantes, para esplotarlos, les ofrecieron comprar sus billetes por menos de la mitad de su valor. Se anunció, pues, que muchos de esos desgraciados corrian grave, peligro, de sufrir por hambre, no diré de morir. Por eso he preguntado al señor Ministro, si el Gobierno se hallaba decidido a tomar alguna providencia.

En otro tiempo se dijo, con relacion a California: nuestros conciudadanos carecen de lo necesario i corren hasta peligro de la vida, no tienen como poder regresar a supais. Entónces resolvió el envio de buque de la República para conseguir o facilitar su regreso. Igual conducta observó el actual Presidente señor Pérez, luego que se acordó amnistía a los emigrados políticos. No mandó preguntar, ni averiguar si habia chilenos en el extranjero, sino que mandó la *Esmeralda* a toda la costa de América para traerlos.

Sin satisfacerme, pues, completamente las diligencias

que el señor Ministro dice haber practicado en la presente circunstancia, me complace sin embargo saber que Su Señoría no ha olvidado a esos infelices, i oír que está dispuesto a tomar ulteriores medidas para abreviar sus sufrimientos i volverlos a su pais caso que fuera necesario.

Esto, respecto al primer punto de mi interpelacion.

Respecto a la segunda parte, siento que talvez no me haya explicado con bastante claridad la primera vez que hice uso de la palabra.

No he creído jamas que el Gobierno haya anticipado al señor baron de la Rivière alguna cantidad para emprender los trabajos de explotacion de esas guaneras.

Yo he dicho que el Gobierno ha anticipado una suma bastante considerable al contratista del guano, no en virtud de ese arreglo, sino por otras razones que aunque puedo determinar, guardaré la misma reserva que el señor Ministro. Pero me consta que esa suma se ha dado por un objeto mui distinto i del todo independiente de la explotacion. Se dice ademas que esa suma, que no baja talvez de 500,000 pesos se ha dado sin garantía, sin ninguna seguridad, i que de consiguiente hai serios temores, de que la casa contratista no pueda cumplir sus obligaciones, i que esa cantidad pueda perderse.

La contestacion del señor Ministro del Interior debió, pues, ser algo mas esplicita. No basta que Su Señoría asegure a la Cámara que el Gobierno de la República no ha anticipado fondo ninguno al baron de la Rivière en calidad de contratista del guano de Mejillones. Era preciso que dijera que tampoco se le ha anticipado bajo ningun otro carácter; o si es que el anticipo se hizo en realidad, debia Su Señoría asegurarnos, que se habia tomado las precauciones necesarias, i que de ningun modo ese dinero seria perdido, o que se cumplirán los compromisos contraidos.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Habia comprendido que el objeto esclusivo de la interpelacion del Honorable señor Senador Ovalle se limitaba a conocer las medidas o providencias tomadas por el Gobierno, a propósito de la triste condicion en que Su Señoría cree se hallan los ciudadanos chilenos residentes en el territorio de Mejillones, como Su Señoría lo espresó al principio. De consiguiente me circunscribí a contestar sobre el único punto que fué entónces materia de su interpelacion; único punto que tiene relacion con los negocios que están a cargo del Ministro del Interior. No pensé que el Honorable señor Senador quiciera llamar la atencion del Gobierno respecto de asuntos que no están propiamente a cargo del Ministro interpelado; i esto me hizo creer aun con mayor fundamento que la interpelacion se limitaba a conocer cuáles eran las medidas que el Gobierno estaba decidido a adoptar sobre esa materia.

Como el señor Senador no dijo que era su ánimo interpelar a todo el Gobinete, creia que las esplicaciones que he dado habrian satisfecho los deseos de Su Señoría. I volviendo a ese punto agregaré que no es posible al Gobierno tomar como base de sus resoluciones antecedentes que talvez no están justificados.

Puede ser mui bien que las cartas particulares que han llegado a noticia del señor Senador, i sobre las cuales parece que Su Señoría ha formado su conciencia respecto de la situacion de esos chilenos, no estén de acuerdo con otras cartas que sobre lo mismo se ha recibido. Puede ser tambien que la redaccion de la prensa haya exagerado la situacion de aquellos

Sin embargo, aun dando a esas cartas i a esas prensas todo el caracter de verdad, no son esos documentos suficientes para que puedan comprometer al Gobierno a tomar resoluciones sobre negocios de cierta gravedad. Por la misma razon dije que el Gobierno se limitó a recomendar al representante de la República en ese lugar, que diera proteccion a esos ciudadanos chilenos en cuanto le fuere posible. Del mismo modo, el Ministro interpelado, se anticipó tambien a pedir datos oficiales sobre aquellos hechos afin de que el Gobierno pudiera segun ellos proceder en los términos convenientes.

Por lo demas, no dudo que la Cámara descance con confianza en la persuasion de que el dinero del Estado se administra con toda cautela, precaucion i economia; que si alguna vez el Gobierno ha creido conveniente anticipar alguna cantidad, siempre lo ha de haber hecho tomando previamente toda la seguridad de que ese anticipo no se haria sin la debida compensacion. Ni sé hasta qué punto pueden ser exactas las apreciaciones que el señor Senador ha emitido ante la Honorable Cámara respecto a la responsabilidad de la casa contratista de las guaneras de Mejillones; mientras tanto, el Gobierno juzga que esa casa tiene buena responsabilidad.

No puedo, pues, hacer otra cosa mas que limitarme a lo queh asta ahora he dicho sobre la cuestion que nos ocupa.

El señor **Ovalle**.—No ha sido mi ánimo obligar al señor Ministro a contestar sobre una interpelacion que no afecta directamente a su Ministerio.

Pero, desde que Su Señoría no ha podido contestarme, dirijo la misma interpelacion al señor Ministro de Marina, para que lo haga cuando lo crea conveniente.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Marina).—Habia pensado llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia un hecho que por incidencia tocó el señor Senador la primera vez que hizo uso de la palabra, al formular su interpelacion, porque es necesario esplicar lo que hai de positivo en el particular.

El señor Senador Ovalle dijo entónces que en esta época se ha concedido tantos ascensos en los cuerpos de nuestro ejército, que no hai precedentes en el pais.

Yo quiero refrescar los recuerdos del señor Senador para que Su Señoría i la Honorable Cámara convengan conmigo en que los ascensos que últimamente ha habido i los de que hoi se da cuenta por el señor Secretario, han sido i son todos absolutamente justos i merecidos i en que jamas se los ha concedido con mas prudencia i aun mezquindad, que en estos últimos años.

Creo que el señor Senador no puede referirse sino a los ascensos de cuatro coroneles efectivos al grado de jenerales, i al de los coroneles graduados al de coroneles efectivos que se hizo el año pasado. En el ejército, lejos de haber prodigalidad en la concesion de los ascensos, hai, al contrario, una verdadera mezquindad como acabo de esponer. Si ocurre una vacante en cualquier cuerpo, no se provee como lo quiere la respectiva ordenanza, i como se ha practicado siempre, sino que se busca otros militares en el Cuerpo de Asamblea que tengan el mismo grado, para ocupar esas vacantes.

Con el mismo fin se ha jirado circulares i oficiado al Inspector Jeneral del Ejército, ordenándose que para las vacantes no propongan al individuo inmediatamente inferior al mismo cuerpo, sino que se busque otro del grado vacante, en el Cuerpo de Asamblea.

Esa circular podria presentarla a la Honorable Cámara i darla a leer al señor Senador que parece la

ignora, pero que se ha publicado en casi todos los dias de la República.

Si ha visto últimamente el señor Senador que se ha ascendido a algun capitán efectivo al grado de mayor, es preciso que Su Señoría advierta que estas promociones no importan gravámen alguno al Estado.

Se ha premiado los servicios de algunos capitanes dándoles solamente el grado, no la efectividad de mayor, cosa que no importa gravámen alguno al Estado. Así, solo se ha premiado con la esperanza de recibir alguna vez la efectividad i de consiguiente el sueldo, a buenos i dignos servidores.

Después se propuso en ascenso a jenerales, a cuatro coroneles antiguos, porque nuestro ejército contaba solo con tres jenerales en lugar de los que por la lei debe haber, i dejándose aun así de completar el número de la debida dotacion.

Antes se habia pedido al Congreso una lei especial para aumentar en el ejército el número de jenerales que la lei vijente limita a diez, ascendiéndolo a catorce o diez i seis. ¿Cómo se puede, pues, acusar al Gobierno de ser pródigo en conceder ascensos a los jefes del ejército.

No dudo, así, que el Honorable señor Senador recificará su opinion a este respecto.

¿Cuándo se propuso la efectividad de coroneles efectivos en favor de los que eran coroneles graduados? Se hizo después de seis años que Su Excelencia habia ocupado la Presidencia.

Después de lo que acaba de oír el Senado, creo que no aceptará lo que por incidencia ha dicho el señor Senador en cuanto a la facilidad que atribuye al Gobierno actual para conceder grados militares.

Por lo que hace a la segunda parte de la interpelacion, que mira a los adelantos que se dice hechos a la casa contratista de las guaneras de Mejillones, no me creo en el deber de contestar desde que no corresponde a mi ramo la administracion de los caudales públicos.

El señor Ovalle.—El señor Ministro de Marina dice que no le corresponde manifestar el objeto que motivó aquella anticipacion, objeto que hasta ahora tampoco yo mencionaré.

No sé hasta qué punto pueda darse fuerza a esta razon, desde que los fondos que se destinan por orden del Ministro de Marina deben pagarse por la Tesorería Jeneral sin necesidad de que sus decretos pasen por el Ministerio de Hacienda; como si los decretos de pago que se despachan por el Ministerio del Interior, o de la Guerra, no pudiesen hacerse efectivos por la Tesorería Jeneral sin un decreto del Ministerio de Hacienda. De consiguiente no quedo aceptar que este asunto corresponda al Ministerio de Hacienda solo porque este es de los caudales, sino al Ministerio de Marina en donde tuvo origen el anticipo a que mi interpelacion alude. Sin embargo, desde que Su Señoría dice que las esplicaciones que yo pido corresponden al señor Ministro de Hacienda, las solicitaré de este, no pidiendo por ahora al señor Presidente de la Cámara sino que se sirva comunicar por Secretaría al señor Ministro de Hacienda, mi interpelacion, para que indique el dia en que contestará a ella.

El señor Errázuriz (Ministro de Marina).—El Honorable señor Senador habla de un contrato en virtud del cual dice, se ha anticipado cierta suma al contratista del guano de Mejillones, e insiste sin embargo, en que ha sido hecho por el Ministerio de Marina.

Lo que yo puedo asegurar a la Cámara i al señor Senador es que por el Ministerio de mi cargo no se ha decretado ninguna anticipacion; i que por tanto no me corresponde dar las esplicaciones pedidas.

Por otra parte observo una rara insistencia en el Honorable señor Ovalle.

Su Señoría dice que sabe el objeto de la anticipacion a que aludimos, pero que no quiere decirlo. Esta reserva del señor Senador demuestra bastante claro que Su Señoría encuentra peligroso manifestar esas razones, porque podrían comprometer algun asunto pendiente. ¿Entonces, si es así, por qué insiste tanto el señor Senador en pedir esas esplicaciones? Claro es que si Su Señoría, que encuentra peligroso el hablar sobre el particular, i que sin embargo pretende que el Gabinete dé las esplicaciones que solicita, no tiene otro objeto que comprometer al Gobierno, sin echar sobre si la responsabilidad de lo que pudiera sobrevenir haciendo público lo que debe quedar reservado.

Me ha parecido muy conveniente llamar la atencion de la Honorable Cámara i del señor Senador Ovalle sobre este punto.

En cuanto a la anticipacion que se pretende, puedo asegurar nuevamente a Su Señoría que ella, si la hai, no ha sido decretada por Ministerio de mi cargo.

El señor Ovalle.—Casi se me acusa de la moderacion con que he procedido en este asunto. I como si las resoluciones que se toma por el Gobierno fuesen conocidas de solo el señor Ministro del ramo, se escusa dar las esplicaciones que tan sencillamente solicito.

Pues bien, si se me contesta que esa cuestion pertenece a otro Ministerio, i con esta razon que no tiene ninguna fuerza, se quiere evadir las esplicaciones, claro es que hai mala voluntad para contestar, i yo no puedo ménos de presumir que el anticipo es cierto. Pero si se ha efectuado con las debidas garantías, si el Gobierno está convencido de que esa suma no corre peligro alguno, ¿qué cuesta decirlo claro: el Gobierno tiene esta conviccion; ha hecho este gasto creyendo consultar la conveniencia pública, cierto de que ese dinero no corre peligro?

Por qué, si todos los Ministros del despacho están al corriente de ese negocio, se excusan entre sí bajo el pretexto de que no se halla presente el señor Ministro de Hacienda?

Después que veo la dificultad que ha suscitado este asunto, me siento obligado a asegurar a los señores Ministros, que no ha sido mi objeto hacerles cargos de ninguna manera. Solo he deseado que se muestre al país que no se ha dado ningun paso imprudente; i hacerle descansar en la seguridad de que todo ha sido ejecutado con la cautela i prudencia debidas.

Ahora, si parece a los señores Ministros que mi interpelacion puede atraer algunas dificultades sobre la direccion de los negocios públicos, tienen mil arbitrios que tocar. Pueden, si lo hallan por conveniente, solicitar una sesion secreta, o proponer que el mismo señor Presidente del Senado nombre una o dos personas para que se impongan de lo que hai sobre el particular. En esto no hai compromiso alguno.

Mas, los señores Ministros dicen: esta cuestion no corresponde al ramo que desempeño; el dinero siempre se ha empleado con la debida prudencia i cautela. Otro agrega, tampoco yo debo contestar porque ese asunto no pertenece a mi ramo, i se limitan a acusar la obligacion de responder.

Mas, yo solo pregunto, siendo el objeto sobre que se ha anticipado los 500,000 pesos de pertenencia del Ministerio de Marina, es o no verdad que se ha hecho ese anticipo con suficientes garantías?

Si el señor Ministro de Marina para satisfacer a mi interpelacion, juzga que habria imprudencia en una contestacion pública i que así se comprometeria los intereses del país, nada mas fácil que tomar uno de los partidos propuestos.

Creo, pues, para concluir, que el Gobierno ha he-

cho ese anticipo sin garantía, i que el país corre peligro de perder esa suma, desde que el Gabinete se apoya en insignificantes motivos para no contestar.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Marina).—El señor Senador ha dicho que si no conviene dar en público las esplicaciones pedidas, puede solicitarse una sesion secreta; o bien que el señor Presidente de la Cámara nombre uno o dos señores Senadores para que reuniéndose en Secretaría oigan las esplicaciones que sobre el particular puedan darse.

Así lo hará el señor Ministro de Hacienda, si lo cree oportuno. Pero, pretender que nosotros demos esplicaciones a medias, para que el Senado quede sin entero conocimiento, no me parece conveniente ni aceptable.

Las esplicaciones que se solicitan es preciso sean amplias, completas, i se presenten documentos sobre lo que haya habido en el particular, i un Ministro que no es del ramo no puede hacer una ni otra cosa, desde que no posee talvez todos los detalles del asunto. Mas, desde que el señor Senador pide que se cite al señor Ministro de Hacienda, no nos queda mas que aguardar a dicho señor Ministro, el cual dará las esplicaciones que crea conveniente, proponiendo el trámite que juzgue necesario.

El señor **Presidente**.—Queda terminado este incidente. ¿Insiste el señor Senador en que se oficie al señor Ministro de Hacienda?

El señor **Ovalle**.—Sí, señor.

El señor **Presidente**.—Así se hará.

*Pásose en discusion jeneral i particular i así fué aprobado el siguiente proyecto de lei:*

“Artículo único.—El Congreso Nacional permite que residan cuerpos del ejército en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia, hasta el 30 de junio de 1868”.

El señor **Presidente**.—¿Cree conveniente el señor Ministro de la Guerra que se comunique este proyecto a la otra Cámara sin necesidad de aguardar la aprobacion del acta?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Marina).—Seria conveniente, aunque la Cámara de Diputados no se halla todavia constituida.

Sin embargo, podria serlo en dos o tres sesiones mas, i dada la circunstancia que en este tiempo el Senado no hubiese de reunirse, convendría hacerlo como su señoría propone.

*En discusion el proyecto de lei para promover a coroneles efectivos, a los coroneles graduados don Santiago Salamanca, i don Alejo San Martin.*

El señor **Guemes**.—Creo que este asunto deberá pasar a comision.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Pasará a comision cuando haya sido aprobado en jeneral.

El señor **Guemes**.—Me parece que nada hai que aprobar en jeneral, para que este proyecto pueda pasar a comision.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Marina).—Si nada hai que aprobar en jeneral, tampoco hai que pasar a comision, por que el reglamento ordena que para que un proyecto pase a comision debe ántes ser aprobado en jeneral.

El señor **Vial**.—Yo creo que el reglamento no obliga a pasar un asunto a comision, sino solo cuando lo resuelva el Senado, despues que el proyecto ha sido aprobado en jeneral. Si nó, véase el reglamento.

*Se leyó la hoja de servicios del coronel don Alejo San Martin*

El señor **Ovalle**.—Yo creo señor que esta sesion debe ser secreta.

El señor **Presidente**.—Efectivamente, pienso tambien que la sesion debe ser secreta, desde que se

trata de una materia de interes particular. No conozco a fondo la práctica observada en esta Cámara, pero, en las de Diputados cuando un proyecto tiene relacion con intereses particulares, se lo trata en sesion secreta.

Si así lo acuerda la Cámara, suspenderemos por un momento la sesion, para dar lugar a que se despeje la sala.

## A SEGUNDA HORA

La sala se constituyó en sesion secreta para tratar de los mensajes relativos a acensos militares.

Considerado el que propone para la efectividad de sus empleos a los coroneles graduados don Alejo San Martin i don Santiago Salamanca, la Sala tuvo a bien aprobarlo por catorce votos contra uno, respecto del primero, i por unanimidad respecto del segundo.

Puesto en discusion el referente a dar el empleo efectivo de Capitan de Navio al de igual clase graduado don José Anacleto Goñi, el Senado prestó su acuerdo a esta propuesta, por catorce votos contra uno.

Por último, dióse cuenta de que los fondos para gastos de Sala i Secretaría se hallaban agotados, i se acordó dirigirse al Presidente de la República solicitando quinientos pesos con ese objeto.

*Se levantó la sesion.*

SESION 3.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 12 DE JUNIO DE 1867.

*Presidencia del señor Tocornal.*

## SUMARIO.

Aprobacion del acta i cuenta del señor Secretario.—Esplicaciones del señor Ministro de Hacienda sobre una interpelacion del señor Ovalle i declaracion de éste para que se la consigne en el acta.—Se aprueba en jeneral i particular un proyecto que autoriza al Presidente de la República para la venta de los buques de guerra de la República.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Alcalde, Cerda, Ovalle, Correa de Saa, Covarrúbias, Errázuriz, don Federico, Errázuriz, don Fernando, Güemes, Marin, Matte, Torres, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta:

De un mensaje del Presidente de la República, iniciando un proyecto de lei con el fin de que se le autorice para proceder a vender los buques de la escuadra, cuya enajenacion crea conveniente.

Se dejó para segunda lectura.

De un oficio de la Cámara de Diputados participando haber elejido para Presidente al señor don Francisco Vargas Fontecilla, para Vice-Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui i para Secretario al señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Se dispuso que se acusara recibo.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—He recibido un oficio de la Secretaría de esta Cámara, en el cual se me cita a esta sesion para contestar a una interpelacion hecha por el Honorable señor Senador Ovalle, que se me anuncia mui a la alijera.

Estoi dispuesto a dar las esplicaciones que se me pidan, pero suplicaria al señor Senador se sirviera formular de nuevo su interpelacion en términos claros i precisos para contestar.

El señor **Ovalle**.—La interpelacion que supongo ha sido consignada en el oficio que se pasó a Su Señoría, la repetiré en pocas palabras:

Quiero que el señor Ministro de Hacienda me diga, si es cierto que el Gobierno ha anticipado sin garantías una suma considerable al baron de la Rivière, co